Expediente: **88/14**
Carátula: **RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA I° NOM., -DEFENSOR DE MENORES
90000000000 - MOSQUERA, JUAN PABLO-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - DAVID, FOHAD-DEMANDADO
20328212782 - RODRIGUEZ, HECTOR RENE-ACTOR
90000000000 - MOSQUERA DAVID, JUANITA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - MOSQUERA DAVID, AGUSTINA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - DAVID, JORGE NELSON-DEMANDADO - HEREDERO
90000000000 - DAVID, ILEANA CELINA ALCIRA-DEMANDADA-HEREDERO
90000000000 - DAVID ALFREDO DIONISIO, -DEMANDADO - HEREDERO
90000000000 - DAVID, NATALIA DE LOURDES-DEMANDADA-HEREDERO
90000000000 - DAVID, ORLANDO ALBERTO-DEMANDADO - HEREDERO
30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -DEFENSOR DE MENORES
20328212782 - NIEVA FABIANA DEL VALLE, -ACTOR
90000000000 - DAVID, JOSE AUGUSTO-DEMANDADO - HEREDERO
90000000000 - DAVID, ALFREDO DIONISIO-DEMANDADO
90000000000 - REINHOLD, ANA MARIA-DEMANDADA-HEREDERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 88/14

H20901856194

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 88/14

Concepción, 13 de octubre de 2026

Proveyendo presentación de las partes actoras de fecha 09/10/2026: téngase presente la designación del Dr. Alaniz Artin Orlando como nuevo patrocinante del Sr. Rodriguez Hector Rene y de la Sra. Nieva Fabiana Del Valle, y por constituido nuevo domicilio digital. Désele intervención de ley en el carácter invocado. Téngase presente los comprobantes de pago de tasa de justicia por apersonamiento en juicio y de bono ley N° 6.023. Sin perjuicio de ello, deberá acompañar en un plazo de 48 horas comprobante de pago de boleta ley N° 6.059 bajo apercibimiento de ley. Asimismo déjese sin efecto toda otra representación letrada de las partes actoras anterior a la presente.

Al pedido de acceso al expediente: se hace saber al letrado que el mismo se encuentra digitalizado en su totalidad (actuaciones físicas digitalizadas y adjuntadas a la actuación de fecha 08/08/2023 titulada "NOTA DIGITALIZACION EXPTE") por lo que podrá acceder al mismo a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán (sección "Consulta Expediente"). JAJ

Actuación firmada en fecha 13/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.